



**DECRETO ALCALDICIO**

**APRUEBA COMPRA DIRECTA ADQUISICION DE ALMUERZOS PARA CEREMONIA INAUGURAL TERCERA FERIA COSTUMBRISTA CORDILLERANA COMUNA DE TUCAPEL**

HUEPIL, 05 de Noviembre de 2015.-

**VISTOS:**

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
- d. El Decreto Alcaldicio N°1355 del 25.05.2015, punto 1 letra i) mediante el cual se delega firma en la Administradora Municipal, de los procesos de contrataciones y compras públicas que rigen la ley 19.886
- e. Lo establecido en el Artículo 10, número 7 del reglamento, que señala :  
**letra n) Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como D.O. 06.10.2009 aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local...."**

**CONSIDERANDO:**

- El Decreto Alcaldicio N°175 de fecha 20.01.2015 que aprueba programa Tercera Feria Costumbrista Cordillerana Comuna de Tucapel
- La solicitud de compra N°284 de fecha 04.11.2015 proveniente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante la cual se solicita la adquisición de 20 almuerzos para la atención de los invitados a ceremonia inaugural de la Tercera Feria Costumbrista Cordillerana de Tucapel, el día 7 de noviembre de 2015.
- Las cocinerías participantes de la Feria, compuesta por emprendedores locales.
- La disponibilidad presupuestaria establecida en el presupuesto municipal vigente aprobado por D.A. N°2728 del 31.12.2014

**DECRETO N° : 2750 /15/**

1. **APRUEBESE** la compra directa de 20 Almuerzos, para la atención de los invitados a ceremonia inaugural de la Tercera Feria Costumbrista Cordillerana de Tucapel, el día 7 de noviembre de 2015.. Al proveedor, **cocinería Rincón Criollo, representada por la Sra. Eva Pinilla Cartes, RUT. XXXXXXXXXX**
2. **IMPUTESE** el gasto ocasionado de hasta \$ 9000 impuesto incluido, por Almuerzo, en la cuenta 2208999, del presupuesto municipal vigente.
3. **GENERESE** la Orden de Compra respectiva través del sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), adjúntense los antecedentes que correspondan y considérese para estos efectos como contrato, la orden de compra aceptada.  
**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente
- Archivo U.A.
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- SSV/ GPL/ MWC/ ncr.



